

EN LO PRINCIPAL: Solicita Concesión Definitiva para central hidroeléctrica de pasada que indica. **OTROSÍ:** Acompaña documentación que indica

EXCELENTISIMA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Pedro Lasota Muñoz, ingeniero civil metalúrgico, cédula de identidad N° cuatro millones ochenta y ocho mil ciento doce guión tres, Director, y **Alex Acosta Maluenda**, ingeniero comercial, cédula de identidad N° ocho millones trescientos diecisiete mil ciento sesenta y seis guion nueve, Gerente General, ambos con teléfono de contacto 02-23651801 y correo electrónico rmontenegro@schwager.cl, quienes actuando en representación de **SCHWAGER ENERGY S.A.**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada a la actividad de servicio público de transporte de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° noventa y seis millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos guión nueve, todos con domicilio en Avenida del Parque número cuatro mil seiscientos ochenta guión A, oficinas trescientos uno y trescientos dos, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba en la ciudad de Santiago, al señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

DE LA SOLICITUD DE CONCESION ELECTRICA DEFINITIVA

En conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20018 de 2007, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997, vengo en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República se otorgue a SCHWAGER ENERGY S.A. la concesión definitiva por un plazo indefinido, para el establecimiento de una central hidroeléctrica de pasada, denominada **“Central de Pasada Cóndor”**.

DEL OBJETIVO

El proyecto tiene como objetivo la construcción y operación de una pequeña central hidroeléctrica de pasada que captará una parte de las aguas del río Trueno, el que se encuentra emplazado entre la comuna de Lautaro y la comuna de Vilcún. La energía del agua captada (según derecho otorgado, y respetando el caudal que mantiene el equilibrio ecológico) será transformada en energía eléctrica, sin generación de emisiones que afecten al medio ambiente con mínimos impactos sobre el mismo.

Actualmente en la Región de la Araucanía existen numerosas fuentes naturales de energía sin utilizar, y las instalaciones proyectadas por SCHWAGER ENERGY S.A. tienden a mejorar el aprovechamiento energético en este sector.

DE LA DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto contempla captar parte de las aguas del río Trueno mediante una obra de captación de barrera fija de caudal de diseño de 6 m³/s, conduciéndolas por un canal de aducción de 4262,91 m y una sección de tubería de acero a presión o *penstock* de 1,5 m de diámetro y 363,56 m de longitud, diseñados para el mismo caudal, hasta los equipos de generación. Estos consistirían en tres turbinas Francis de eje horizontal que aprovecharían una altura neta de 104,97 metros y un caudal combinado de 6,0 m³/s para la generación de energía.

Los equipos serán alojados en una casa de máquinas ubicada en una planicie adyacente al cauce del río Trueno. La central entregaría al Sistema Interconectado Central (SIC) una potencia firme de aproximadamente 5,4 MW y 20 GWh de energía anualmente.

El derecho de agua fue adjudicada por Ingeniería y Construcción Madrid S.A., para el aprovechamiento de uso no consuntivo, de aguas superficiales y corrientes sobre el río Trueno mediante remate realizado por la Dirección General de Aguas (DGA), el 18 de Agosto del 2009, en la ciudad de Temuco. La empresa aludida vendió los derechos de aprovechamiento a la empresa Schwager Energy S.A, con aprobación de la Dirección General de Aguas de la Región de la Araucanía.

La conexión al Sistema Interconectado Central será realizada por medio de una línea de transmisión de 23kV, la cual se conectará en la localidad de Vilcún, específicamente en alimentador "Pillanlelbún - Vilcún", proveniente de la subestación Pillanlelbún. Esta línea y las subestaciones elevadora y reductora, se denominan respectivamente "Línea Vilcún - Cóndor en 23kV", "SE Cóndor" y "SE Vilcún", y todas ellas son objeto y materia de una Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva, actualmente declarada admisible mediante oficio ordinario N°8809 de fecha 07.10.2013, emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

El proyecto se encuentra individualizado en el plano general de obras número: SCH002-PG-001 compuesto por dos laminas.

DE LA UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en el río Trueno que sirve de límite natural entre las comunas de Lautaro y Vilcún, ambas pertenecientes a la provincia de Cautín, IX Región de La Araucanía

DE LOS PLAZOS

El plazo de inicio de los trabajos y obras será al cabo del sexto mes, contado desde la fecha en que sea reducida a Escritura Pública el respectivo Decreto de Concesión que se dicte.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el solicitante podrá iniciar los trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto de Concesión en el evento

que obtenga todas las autorizaciones, derechos y servidumbres que lo habiliten para ello.

El plazo para la ingeniería y construcción de las obras asociadas a este proyecto se ha estimado en 24 meses.

El detalle de los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones y la terminación total de las obras, responden al siguiente cronograma general:

Actividades	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23	M24
Ingeniería de detalles																								
Mecánica de suelos y replanteo																								
Compra de equipos																								
Fabricación de equipos																								
Transporte a faena																								
Instalación a faena																								
Obras de captación																								
Obras de aducción																								
Obras de cámara de carga																								
Obras de penstock																								
Obras de rápido de descarga																								
Obras de casa de máquinas																								
Obras de canal de restitución																								
Puesta en marcha																								
Marcha blanca																								

Tabla N° 1: Cronograma central de pasada Cóndor

DEL COSTO ESTIMADO DE LAS OBRAS

El costo de las obras de este proyecto expresado en moneda nacional y actualizado al 13 de Diciembre del 2013, es de **\$ 7.699.160.304 (siete mil seiscientos noventa y nueve millones ciento sesenta mil trescientos cuatro pesos)**. Estos costos serán financiados con recursos propios de SCHWAGER ENERGY S.A.

Los costos están divididos por obras en la siguiente tabla y están considerados con valor dólar observado del día 16 de diciembre del 2013 (\$528).

Central de Pasada Cóndor	Pesos Chilenos
Ingeniería y Estudios	\$ 731.442.624
Construcción	\$ 3.496.835.760
Suministros	\$ 2.820.744.432
Servidumbre y Concesión	\$ 650.137.488
Total	\$ 7.699.160.304

Tabla N° 2: Costos de obras en pesos chilenos (CLP).

DE LÍNEAS ELÉCTRICAS E INSTALACIONES EXISTENTES

El proyecto no contempla cruces con líneas eléctricas, otras obras o instalaciones existentes.

DE LAS SERVIDUMBRES LEGALES

Sobre los predios indicados en la nómina de propietarios que se acompaña en el otrosí de esta solicitud, será necesario constituir las servidumbres legales prediales en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General de Servicios Eléctricos, Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20018, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997.

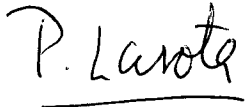
POR TANTO

Concordantemente con los antecedentes aquí expuestos, y las normas reguladoras pertinentes contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018 de 2007, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 327, de 1997, a la Excelentísima Señora Presidenta de la República solicito se otorgue a SCHWAGER ENERGY S.A., la concesión definitiva para establecer por un plazo indefinido el proyecto compuesto por una central hidroeléctrica de pasada, denominado "**Central de Pasada Cóndor**", así como también rogamos se otorguen las servidumbres prediales que se especifican en el otrosí de esta solicitud.

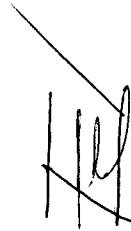
OTROSÍ: Solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa "Central de Pasada Cóndor".
2. Listado de Propiedades Particulares Afectadas y la individualización de planos especiales de servidumbre para cada uno de ellos.
3. Presupuesto de las Obras y Cronograma de las Obras.
4. Copias autorizadas de los siguientes antecedentes sociales de SCHWAGER ENERGY S.A.: Escritura Pública de Acta de Constitución de la Sociedad y su Inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, más la Publicación de su Extracto en el Diario Oficial; Escritura Pública de transformación social de SCHWAGER ENERGY S.A.; y copia del RUT de SCHWAGER ENERGY S.A.

5. Copia de la escritura pública de fecha 23 de Noviembre de 2011, otorgada ante el Notario Marcos Días de León de la Notaría de Valparaíso, que acredita la personería de don PEDRO LASOTA MUÑOZ, y del Gerente General para representar a SCHWAGER ENERGY S.A.
6. Copia de la escritura pública de fecha 09 de Abril de 2014, otorgada ante el Notario Marcos Andrés Diaz León, de la Notaría de Valparaíso, que acredita que ALEX ACOSTA MALUENDA es el Gerente General de SCHWAGER ENERGY S.A.
7. Plano General de Obras con N° SCH002-PG-001 compuesto por dos laminas.
8. Planos Especiales de Servidumbre con N° SCH002 – PS001, N° SCH002 – PS002, N° SCH002 – PS003 y N° SCH002 – PS004.
9. Copias de las inscripciones en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro, de los Derechos de Agua asociados al Proyecto.
10. Copia de Carta Conductora de la tramitación de aprobación de las Obras Hidráulicas del Proyecto.



Pedro Lasota Muñoz
C.I. N° 4.088.112-3



Alex Acosta Maluenda
C.I. N° 8.317.166-9

LISTADO DE PROPIEDADES PARTICULARES AFECTADAS

“CENTRAL DE PASADA CÓNDOR”

SCHWAGER ENERGY S.A.

ID	Propietario	Nombre del Predio	Provincia	Comuna del Predio	CBR	Datos CBR			Rol	Comuna del Rol	Servidumbre (m2)	Número de Plano de Servidumbre
						Fojas	Numero	Año				
01	Alfredo Gumercindo Brenet Werth	Fundo Las Galias	Cautín	Lautaro	2° CBR Temuco	2503	1481	1998	308-4	Vilcún	53647	SCH002 – PS001
02	Alfredo Gumercindo Brenet Werth	Fundo Santa Sabina Lote B	Cautín	Lautaro	1° CBR Temuco	281	600	2004	309-62	Lautaro	30649	SCH002 – PS002
03	José Gilberto López Morales	Fundo Santa Sabina	Cautín	Lautaro	1° CBR Temuco	2757	3610	1985	309-7	Lautaro	52240	SCH002 – PS003
04	Carmen Alicia López Morales	Fundo Santa Sabina Cherquenco	Cautín	Vilcún	2° CBR Temuco	264	82	1983	312-14	Vilcún	6529	SCH002 – PS004